



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTILTIC/2015

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS (PREP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

Agosto de 2015

Hoja No. 1 de 2
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 4,738,348.00
Monto Auditado: \$ 4,738,348.00
Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

OBSERVACION

Obra:	PARQUE LAZARO CARDENAS	Numero del Contrato	052/2012-2015	Monto del Contrato	\$4,738,348.00	Plazo de Ejecución	25 de agosto al 31 de diciembre del 2014	Contratista	Arquitectos Y Obras Perdurables S. A. de C.V.	Estado	Terminada
-------	------------------------	---------------------	---------------	--------------------	----------------	--------------------	--	-------------	---	--------	-----------

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTILTIC/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de la obra indicada en la tabla, ejecutada por el Ayuntamiento de Zapotiltic, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, observándose que la obra no cuenta con la Bitácora Electrónica de Obras Públicas (BEOP) ni con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora convencional que fue elaborada para esta obra, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Correctiva:
I. El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a este Organismo Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:
I. El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), en cumplimiento de la normatividad federal al respecto.
II. El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de esta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración.

El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/PRP-ZAPOTILTIC/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

Agosto de 2015

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 4,738,348.00
Monto Auditado: \$ 4,738,348.00
Monto Observado: Sin cuantificar

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Omisión en el cumplimiento de obligaciones por parte del supervisor respecto a la elaboración de la BEOP.

Efecto:

Incertidumbre en cuanto a la capacitación del personal a quien obliga la norma el uso de la BEOP, en las obras a cargo del Ayuntamiento.

Sancciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 122 de su Reglamento.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
29	09	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
2	12	15

Por el Ayuntamiento de Zapotilic:

Armando Flores Navarrete

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
---	---	---



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTILTIC/2015

Hoja No. 1 de 2
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,738,348.00
Monto Auditado: \$ 4,738,348.00
Sin cuantificar

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS (PREP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

Agosto de 2015

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Obra:	PARQUE LAZARO CARDENAS	052/2012-2015	\$4,738,348.00	Plazo de Ejecución	Contratista	Estado actual
				25 de agosto al 31 de diciembre del 2014	Arquitectos y Obras Perdurables S. A. de C.V.	Terminada

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoria AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTILTIC/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión del expediente unitario de la obra indicada en la tabla y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones asentadas en su contrato, celebrado para su ejecución por el Ayuntamiento de Zapotilic, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014 y, como resultado se observó que durante el proceso de ejecución de los trabajos fue autorizado el pago de estimaciones con periodos de ejecución mayores a un mes, lo que contraviene a la normatividad aplicable; como se muestra a continuación:

Estimación	Del 25 de Agosto de 2014	Al 25 de Octubre de 2014
Periodo de la estimación		

Causa:

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Zapotilic deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con la autorización de estimaciones elaboradas con periodos de ejecución mayores a los permitidos por la normatividad correspondiente, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de Incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brindan dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Zapotilic deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, se generen las estimaciones con periodo de treinta días, tal como lo establece la normatividad federal aplicable, evitando con ello su reiteración.

II. El Ayuntamiento de Zapotilic deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de esta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración

El Ayuntamiento de Zapotilic deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015

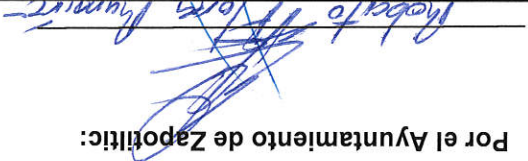
Hoja No. 2 de 2
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,738,348.00
Monto Auditado: \$ 4,738,348.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

Agosto de 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Falta de seguimiento y control en la estimación de los trabajos por parte de la residencia de obra, en los tiempos determinados para ello. Inobservancia a la normatividad aplicable. Efecto: Falta de control en los avances, supervisión, estimación y pago de los trabajos ejecutados. Sanciones administrativas. Fundamento Legal: Artículo 54 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Clausula DÉCIMO SEGUNDA de su Contrato de Obra.</p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Fecha de Notificación: <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>29</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>09</td></tr> <tr><td>Año</td><td>15</td></tr> </table> </p> <p>Fecha Compromiso de Solventación: <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>12</td></tr> <tr><td>Año</td><td>15</td></tr> </table> </p> <p>Por el Ayuntamiento de Zapotiltic:  <i>Roberto Flores Pimentel</i> </p>	Día	29	Mes	09	Año	15	Día	2	Mes	12	Año	15
Día	29												
Mes	09												
Año	15												
Día	2												
Mes	12												
Año	15												

<p>Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p>L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Area de Obra Convenida</p>	<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>
---	---	---



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 4'738,348.00
Monto de la irregularidad: \$ 2,765.06

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).

Mediante Acuerdo Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU" por otra el Gobierno Municipal de Zapotiltic, Jalisco, se asignaron recursos para el municipio de Zapotiltic por la cantidad de \$4'738,348.00 de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE " LAZARO CÁRDENAS"	\$ 2'481,991.00	\$ 940,148.43	\$ 1'316,207.00	\$ 4'738,348.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 2'481,991.00	\$ 940,148.43	\$ 1'316,207.00	\$ 4'738,348.00

Dichos Acuerdos tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP)

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Zapotiltic. Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se detectó retenciones efectuadas no enteradas del 5 al millar por un monto de \$ 2,765.06, de conformidad con la tabla siguiente:

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Zapotiltic, mediante escrito y haciendo referencia de la observación, deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia del recibo oficial de pago de las retenciones no enteradas por un monto de \$2,765.06.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotiltic, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Zapotiltic), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

ESTIMACION	IMPORTE DE LA ESTIMACION SIN IVA	\$ AL MILLAR RETENIDO	\$ AL MILLAR PAGADO	DIFERENCIA
1	\$ 352,608.15	\$ 1,763.04	\$ 1,763.04	0
2	\$ 860,153.24	\$ 4,300.77	\$ 4,300.77	0
3	\$ 877,056.82	\$ 4,385.28	\$ 4,385.28	0
4	\$ 2,049,232.70	\$ 10,246.16	\$ 7,481.10	\$ 2,765.06
TOTAL	\$ 4,139,050.91	\$ 20,695.25	\$ 17,930.19	\$ 2,765.06

Considerando lo anterior se determina la observación Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Preventiva:
Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organismo Estatal de Control sobre dichas acciones.

con la que cuentan los municipios.
Por lo anterior se le requiere presentar a este Organismo Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRP-ZAPOTILTIC/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 4,738,348.00
Monto fiscalizado: \$ 4,738,348.00
Monto de la irregularidad: \$ 2,765.06

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>24</td><td>09</td><td>15</td></tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>2</td><td>12</td><td>15</td></tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Zapotilic</p> <p>Nombre: Roberto Flores Ramirez Cargo: Director de Proyectos Ejecutivos</p>	Día	Mes	Año	24	09	15	Día	Mes	Año	2	12	15	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>
Día	Mes	Año											
24	09	15											
Día	Mes	Año											
2	12	15											

 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convendida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	---	---

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPEG.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

INFORME DE AUDITORIA	
Programa:.....	Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP)
Ejecutor:.....	Ayuntamiento de Zapotilic
Tipo de Auditoria:.....	Directa
Periodo Revisado:.....	Ejercicio presupuestal 2014
Fecha de Inicio:.....	30 de julio de 2015
Fecha de conclusion:.....	29 de septiembre de 2015
Fecha de discusión de observaciones:.....	29 de septiembre de 2015
Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:.....	Ing. Enrique Chávez Gutiérrez Ing. Miguel Ángel González Cisneros Ing. Luis Alberto Salgado Burgos L.A.E. María de los Angeles Gutiérrez Caballero L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta Ing. Gerardo Navarro Arzate Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

I. Antecedentes
I.1 Del Programa

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, considera en su objetivo 3 "Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes." La estrategia 3.3. "Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad en coordinación con gobiernos estatales y municipales." Y la línea de acción 5 "Fortalecer el tejido social y la seguridad de las comunidades mediante el rescate de espacios públicos en condiciones de deterioro o abandono".

Conforme a la Encuesta Nacional de la Juventud 2010 de la Secretaría de Educación Pública (SEF), en nuestro País existen 36.2 millones de jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, de los cuales 7.8 millones (21.6 por ciento) no realiza alguna actividad productiva; de este universo, el 75.3 por ciento cuenta con una edad de 19 a 29 años y, un factor trascendental que afecta las condiciones de vida de los habitantes de las zonas urbanas, es la problemática generada por el fenómeno delictivo que inhibe y afecta, entre otras situaciones, el adecuado aprovechamiento y las condiciones físicas de la infraestructura destinada a la convivencia, la interacción y la relación comunitaria, que de manera general tienen un impacto negativo en el tejido y la cohesión social.

Que el Programa Rescate de Espacios Públicos está alineado en el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que es el instrumento rector que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

En el marco de la Planeación Nacional del Desarrollo, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), entre otras acciones, llevar a cabo la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano.

En este contexto, la SEDATU a través del Programa Rescate de Espacios Públicos, promueve la realización de obras de mejoramiento físico y la ejecución de acciones sociales en sitios de encuentro, convivencia, recreación e interacción comunitaria que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad ubicados en las zonas urbanas de todo el país.



PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

II. Periodo, Objetivo y Alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 30 al 31 de julio de 2015.

II.2 Objetivo

La auditoría realizada fue de tipo financiera y técnica operacional y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos autorizados del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, para el ejercicio presupuestal 2014, se realizaron en forma eficiente y que el cumplimiento de objetivos y metas se lograron de forma eficaz y transparente en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

II.3 Alcance

Se revisaron los recursos del Programa financiero y técnico al 100%, ejercicio fiscal 2014, aprobados en el Acuerdo de Coordinación, por un importe de \$4'738,348.00 del Programa.
La revisión financiera se orientó al análisis del manejo y ejercicio de la totalidad de los recursos aportados mediante el examen de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los oficios de aprobación y su anexo.
- Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias específicas de recursos, a cargo del Ayuntamiento.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos. Verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por conceptos de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.

- Asimismo, se verificó el cumplimiento de diversas disposiciones normativas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación que regulan al Programa.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC
	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

III. Resultado del trabajo desarrollado.

Con fecha del 29 de septiembre de 2015, se llevó a cabo el Cierre de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, correspondientes al ejercicio presupuestal 2014, con su ejecución a cargo del Ayuntamiento de Zapotiltic y por medio de 2 (dos) Cédulas de Observaciones de tipo Técnico Operacional y 1 (una) de tipo Administrativo-Financiera. En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas al Programa en comento:

OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICO-OPERACIONAL:

1. Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras, se observó que la obra no cuenta con la Bitácora Electrónica de obra Pública (BEOP) ni con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la Bitácora convencional, con lo que contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

2. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Como resultado de la verificación documental del expediente unitario de la obra, se observó que durante el proceso de ejecución de los trabajos fue autorizado el pago de estimaciones con periodos mayores a un mes, con lo que contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

1. Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar). Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se detectó retenciones efectuadas no enteradas del 5 al millar por un monto de